

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 2º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
1 4 2
FECHA DE APROBACIÓN
14 MAR 2011
ROL S.I.I
717-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° 117-M del 04/03/2011.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°.....
- G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de **24,83 ..M2.**

Ubicada en **LAGO RANCO.. N° 948 LOS COPIHUES**

Lote N°..... Manzana..... Localidad o loteo..... **ANGOL**....sector **URBANO**.....

(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	R U T
CARMEN BEATRIZ MILLAR MOLINA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
CARMEN BEATRIZ MILLAR MOLINA	[REDACTED]

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2

* Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

PRESUPUESTO E-4 = 24,83 M2 X \$ 71.810(valor m2) = \$ 1.783.042.-


SRA. ROSA PACHECO BUSTOS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

RPB/ggt